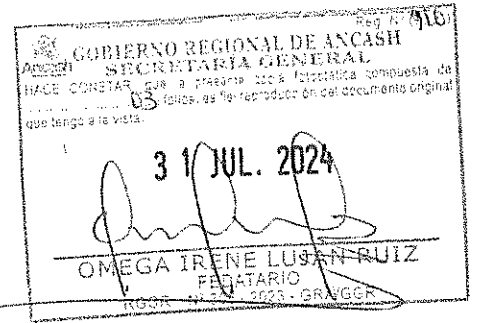
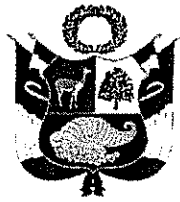
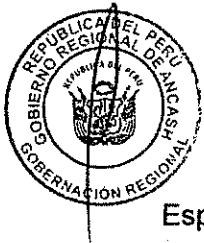


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 002-2024-GRA-CD/PRE

Huaraz, 31 de julio del 2024



VISTO:

Los acuerdos de la VII Sesión Ordinaria -2024 del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, de fecha 31 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS, se prescribe en su artículo 1° que: *"La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial Chinecas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash"*;

Que, el 5°, numeral 5.1 de la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, señala que: *"El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas (...)"*; a su vez, el numeral 5.4 de la citada norma, precisa que: *"El Proyecto (...) cuenta con un Gerente General, que es designado por el Consejo Directivo dentro de una terna de candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), previo concurso público de méritos a su cargo, de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Consejo Directivo"*; norma concordante con el artículo 8° del Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado mediante Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre del 2023, que señala: *"Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: (...) n) "Designar al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS conforme a Ley."*

Que, por **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 001-2024-GRA-CD/PRE**, de fecha 17 de enero del 2024, se resolvió en su artículo primero, *"ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, al Ing. CAMILO FRANK CARRANZA LECCA, con DNI N° 41191462, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash, con la facultades y obligaciones inherentes al cargo."*; en razón de que se encuentra en proceso de implementación la aprobación de los instrumentos de gestión que posibiliten el concurso público de méritos que deberá realizar SERVIR, para seleccionar la terna de candidatos que deberá ser propuesta ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, para que designe al Gerente General Titular del Proyecto Especial, conforme a lo

dispuesto por el artículo el 5º, numeral 5.1 de la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial CHINECAS.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 08-2024-GRA/PEC-PCD, de fecha 25 de julio del 2024, el Presidente del Proyecto Especial CHINECAS convoca a la VII Sesión Ordinaria -2024 del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, a llevarse a cabo el día 31 de julio del 2024, a horas 4:00 p.m., con cinco puntos de agenda.

Que, en el desarrollo de la **VII Sesión Ordinaria -2024 del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS**, realizado el 31 de julio de 2024, el Presidente del Consejo Directivo informa como cuestión previa al inicio de la agenda, que como es de conocimiento público, difundido por los medios de comunicación, en el día de la fecha se ha producido la intervención y detención por delito flagrante, del actual Gerente del Proyecto Especial CHINECAS, Ing. CAMILO FRANK CARRANZA LECCA, por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, por hechos de corrupción; por cuya circunstancia la agenda programada no podrá ser desarrollada en la medida que el Gerente General intervenido y ausente en la presente sesión, es quien tenía que dar cuenta de la agenda y cumplir la funciones de Secretario Técnico del Consejo Directivo; Luego, propone en su lugar, que por las circunstancias extraordinarias descritas, la agenda única de la presente sesión, sea la evaluación de la permanencia en el cargo del Gerente General del Proyecto Especial, porque es política de la presente gestión regional luchar contra toda forma de actos de corrupción, y además porque aquél, al haber sido intervenido y detenido, de facto no puede ejercer el cargo, lo que pone en riesgos el normal desenvolvimiento de la gestión y administración del Proyecto Especial CHINECAS.

Que, continuada la VII Sesión Ordinaria -2024, los miembros del Consejo Directivo presentes, dan su conformidad para que se trate como agenda única de la presente Sesión, la evaluación de la permanencia en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, del Ing. CAMILO FRANK CARRANZA LECCA, por encontrarse inmiscuido en presuntos actos de corrupción y detenido por delito flagrante, por actos en el ejercicio de sus funciones como Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS; que luego de las opiniones y deliberaciones del caso por cada uno de los miembros asistentes, considerando que el encargo de la Gerencia General otorgada al referido profesional, se ha dado como cargo de confianza en tanto se designe a su titular, y además, porque no se puede tolerar ninguna forma de actos de corrupción en la administración pública que pongan en tela de juicio la gestión del Proyecto Especial CHINECAS; luego de la propuestas, sometido al voto, con llamado nominal a cada uno de los miembros asistentes: 1) Linder Fernando Mauricio Diestra, Representante de las Juntas de Usuarios; 2) José Felisandro Mas Camus, Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; 3) Giuliana Ayala Zavaleta, Representante de la Municipalidad Provincial del Santa, y; 4) Julio Meléndez Lázaro, Representante de la Municipalidad Distrital de Casma; ACORDARON por unanimidad: Primero: Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2024-GRA-CD/PRE, de fecha 17 de enero del 2024, por el cual se resolvió **"ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, al Ing. CAMILO FRANK CARRANZA LECCA, con DNI N° 41191462, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Áncash, con la facultades y obligaciones inherentes al cargo."**; y

segundo, disponer el "encargo de funciones" de la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, en adición a sus funciones, al Licenciado en Administración HORESTE CONVERTI PALMA LEÓN, quien ejercer el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial CHINECAS, por el periodo de quince días calendarios, del 01 al 15 de agosto del 2024, en tanto se evalúe y decida en quien recaerá el "encargo del puesto" de la Gerencia General, conforme a ley.

Que, en mérito a los acuerdos arribados por el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2024-GRA-CD/PRE, de fecha 17 de enero del 2024, por el cual se resolvió *"ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, al Ing. CAMILO FRANK CARRANZA LECCA, con DNI N° 41191462, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Áncash, con la facultades y obligaciones inherentes al cargo"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el "ENCARGO DE FUNCIONES" de la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, en adición a sus funciones, al Licenciado en Administración HORESTE CONVERTI PALMA LEÓN, quien ejercer el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial CHINECAS, por el periodo de quince días calendarios, del 01 al 15 de agosto del 2024, en tanto se evalúe y decida en quien recaerá el "encargo del puesto" de la Gerencia General, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas correspondientes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional
FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Presidente del Consejo Directivo del P.E. CHINECAS

